

MIREN PEREDA RAZKIN
SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA

CERTIFICA: Que el Presidente de la mancomunidad de Sakana ha procedido a emitir el día 03 de marzo la siguiente Resolución del Presidente:

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE 97/2022

La Mancomunidad de Sakana inicio, con fecha 30 de diciembre de 2021, el procedimiento de licitación para contratar el servicio de redacción del proyecto constructivo de obras de acondicionamiento de la ruta cicloturista para la movilidad sostenible de Sakana. Mediante resolución 388/2021 se aprobaron los pliegos y se dispuso la apertura del procedimiento. El mismo día se publicó el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra, terminándose el plazo para presentar ofertas el 27 de enero de 2022.

En el plazo otorgado se presentaron dos ofertas, de las siguientes licitadoras: Guallart Estudio de Ingeniería S.L. y Cima ingenieros y Aitor Silgado Goicoechea.

Con fecha 27 de enero la Mesa de Contratación procedió a la valoración de la documentación administrativa de las tres propuestas presentadas en plazo. Tras comprobar que todas las licitadoras habían aportado la documentación requerida, se resolvió admitir a las dos. El 27 de enero se procedió a dicha apertura, otorgándose las siguientes puntuaciones:

	CIMA	GULLART
Oferta técnica	54,2	50
Criterio Social	10	5
Oferta económica	20	17,74
TOTAL	84,2	72,74

La licitadora Cima ingenieros y Aitor Silgado obtuvo la puntuación más alta. En consecuencia, se requirió a la licitadora la entrega de la documentación señalada en las Condiciones Regulatoras. La licitadora aportó la documentación en el plazo otorgado.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa Cima Ingenieros y Aitor Silgado, que obtuvo la puntuación más alta y teniendo en cuenta que la licitadora ha entregado la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia requerida,

En base al artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en uso de las competencias que me otorgan los vigentes estatutos de la Mancomunidad y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la Ley Foral de la Administración Local de Navarra,

1. Adjudicar el contrato redacción del proyecto constructivo de obras de acondicionamiento de la ruta cicloturista para la movilidad sostenible de Sakana a la empresa CIMA ingenieros y Aitor Silgado Goicoechea, en los términos establecidos en el pliego de Condiciones Regulatoras y de conformidad con lo ofertado por la empresa, en las siguientes condiciones:

Empresa: Cima ingenieros y Aitor Silgado Goicoechea

NIF: B-31252463 y 73418663H

Precio de licitación: 41.322,31 € (IVA excluido)

Precio de adjudicación: 32.990€ (IVA excluido)

2. Esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, tras la cual adquirirá firmeza.

3. Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de interesados en el procedimiento.

En Lakuntza, a 3 de marzo de 2022

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA

Fdo.: David Oroz Alonso

Con la presente Resolución se pueden interponer los siguientes recursos:

- A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación
- B) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Para que proceda a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Presidente, en Lakuntza, a 03 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo.: David Oroz Alonso

LA SECRETARIA

Fdo.: Miren Pereda Razkin